



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2020/26

Título: Ayuda a la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del SUG

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Grupos de Referencia Competitiva

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2020 FIN: 20/11/2023

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Economía y Empresa

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Economía y Empresa de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/7/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 910€/mes*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6170243012 541A 6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura, Grado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes):

TITULARES: Emma Mª Iglesias Vázquez, Antonio García Lorenzo y Jesús López-Rodríguez

SUPLENTES: Laura Varela Candamio, José Andrés Faíña Medín

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 25 de abril de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Emma María Iglesias Vázquez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

MrQlo9huocWN1w3LuTtE/A==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Emma María Iglesias Vázquez

Asinado

03/05/2023 12:13:05

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/MrQlo9huocWN1w3LuTtE/A==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1. TAREAS A REALIZAR

Con relación a la memoria del proyecto, se considera prioritaria la contratación de personal Técnico/a administrativo/a dedicado de manera específica a la preparación de memorias e informes y colaboración en las tareas de gestión. Se destacan, en particular:

- Asistencia en la preparación de memorias e informes y colaboración en las tareas de gestión del grupo de investigación.
- Ayuda con los registros de información, trámites y documentos de gestión del grupo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

Por tratarse de un proyecto de gran relevancia para el grupo, se necesita durante los próximos meses de Julio a Octubre de 2023 el apoyo en la preparación de las memorias e informes finales del proyecto de grupo de referencia competitiva, así como la ayuda con los registros de información, trámites y documentos de gestión del grupo.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Titulación: Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura, Grado

Experiencia: No requerida, aunque se valora como criterios de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN (Puntuación máxima total = 100 puntos)

A) TITULACIÓN: con preferencia en las áreas de Economía, ADE, Empresariales, Sociología, Informática, Comunicación Audiovisual (hasta 25 puntos)

- Grado: hasta 20 puntos
- Licenciatura/master: hasta 25 puntos

B) EXPERIENCIA ACADÉMICO-PROFESIONAL (hasta 25 puntos)

Se computará hasta 12 puntos por año en la medida en que los puestos o funciones desempeñados sean relevantes para el perfil de la plaza relacionados con:

- Experiencia Profesional acreditada en la asistencia en la preparación de memorias e informes y colaboración en las tareas de gestión de grupos de investigación de universidades y/o institutos de investigación o similares.
- Colaboración con grupos de investigación en el ámbito de la economía y empresa.

C) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (hasta 20 puntos):

Se computará hasta 1 punto por cada 5 horas en cursos en la medida en que sean relevantes para las capacidades relativas a la asistencia en la preparación de memorias e informes relacionados con la gestión de la investigación, y a la ayuda con los registros de información, trámites y documentos de gestión del Grupo de Investigación Jean Monnet de Competencia y Desarrollo de la UDC.

D) IDIOMAS (hasta 5 puntos):

- Conocimiento de inglés equivalente al B1 (3 puntos)
- Conocimiento de inglés equivalente al B2 o superior (5 puntos)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

MrQlo9huocWN1w3LuTtE/A==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Emma María Iglesias Vázquez

Asinado

03/05/2023 12:13:05

Observación

Páxina

2/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/MrQlo9huocWN1w3LuTtE/A==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



E) ENTREVISTA PERSONAL (hasta 25 puntos):

Se solicitará llevar a cabo una entrevista personal para comprobar la experiencia práctica del/a candidato/a en el perfil del objeto de la plaza, siendo su valor máximo el 25 % de la valoración global.

NOTAS IMPORTANTES:

El CV que se envíe, tiene que estar presentado con la misma estructura de los puntos a valorar en la plaza: A)

TITULACIÓN, B) EXPERIENCIA ACADÉMICO-PROFESIONAL, C) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA , D) IDIOMAS

En ningún caso se valorará el mismo mérito en dos apartados diferentes

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	MrQ1o9huocWN1w3LuTtE/A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Emma María Iglesias Vázquez	Asinado	03/05/2023 12:13:05
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MrQ1o9huocWN1w3LuTtE/A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

